



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC. 6041/2013

VISTO:

Que se han iniciado los trámites para la convocatoria a concurso cerrado interno o general -en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno- para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Operativa de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del Sra. Beatriz Gómez;

Que la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior establece el Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba; y lo dispuesto por el Decreto 366/06 -Titulo 4 "Régimen de Concurso" (Artículos 24 al 46);

Que por Resolución Decanal N° 501/2013 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

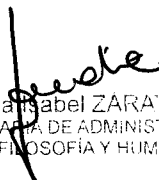
Que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

Que no se hizo presente el veedor gremial, Sr. Marcelo Rodríguez;;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** LLAMAR a concurso cerrado interno o general -en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno- para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Área Operativa de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, y una retribución bruta de \$ 10.730,20.- (pesos diez mil setecientos treinta con veinte centavos) mensuales, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

**ARTÍCULO 2º:** Podrán participar en el mencionado concurso los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferiores, de cualquier Agrupamiento.

  
Silvana Isabel ZARATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



**ARTÍCULO 3º:** La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 8:30 a 12:30 horas, desde el 18 al 25 de junio de 2013. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17 del Anexo I – Título V del Reglamento de Concurso.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

**ARTÍCULO 4º:** La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día Jueves 04 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

**ARTÍCULO 5º:** De acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos (Ordenanza 7/2012 del Honorable Consejo Superior) serán condiciones GENERALES

- Conocimiento de los Estatutos de la UNC; del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de la UNC (Decreto 366/06); Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la UNC (Ordenanza 7/2012).
- Secundario Completo

Condiciones PARTICULARES:

- Reglamento de Procedimiento Administrativo Nacionales y de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Régimen de la función pública.
- Manejo del soporte informático de la Universidad Nacional de Córdoba COMDOC (carga de resoluciones, comunicaciones electrónicas; comunicaciones memorando listados varios, consultas; recepción/transferencias); -Digesto electrónico –Digitalización de Resoluciones.
- Estructura Académico Administrativa de la UNC y de la Facultad.
- Estructura de Gobierno de la UNC y de la Facultad y sus atribuciones.
- Reglamento y estructura de las Escuelas
- Organización funcional de la Facultad.
- Régimen de Licencia para personal Docente (Decreto 3413/79 y R.R.1600/2000 texto ordenado de la Ord. 1/91 del H. C. Superior)
- Régimen de licencia personal no-docente (Decreto 366/06)

*[Firma manuscrita]*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



- Redacción Resoluciones, Notas e Informes.
- Procesador de texto, Internet, Correo Electrónico.
- Deberán presentar, en sobre cerrado al momento de la inscripción, una propuesta de ordenamiento y organización del Área.

**ARTÍCULO 6º:** Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición,

**ARTÍCULO 7º:** De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 501/2013, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:  
En representación del Decanato de la Facultad:

**Titular:** Sra. María Ángela LASCANO -Facultad de Filosofía y Humanidades

**Suplente:** Sra. Susana MAURINO -Facultad de Filosofía y Humanidades

A propuesta del Personal:

**Titular:** Sr. Juan Carlos MALDONADO -Facultad de Filosofía y Humanidades

**Suplente:** Sra. Ana BONZANI-Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria

**Titular:** Sra. Gabriela Sofía PESCI -Secretaria General -Rectorado

**Suplente:** Sra. Susana COLICA DE BOGDANOV -Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

**ARTÍCULO 8º:** Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior


**ARTÍCULO 9º:** Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día Miércoles 03 de julio de 2013, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.


**ARTÍCULO 10º:** Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28, 29 Y 30 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 11º:** La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

**ARTÍCULO 12º.** Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, al veedor gremial; protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 MAY 2013  
RESOLUCIÓN N°: 553

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES